



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 28 de julio de 2003
Núm. 171

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.




SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA(€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS
1ª.-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª.-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio-
nes en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	2
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	12
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	1	Anuncios Urgentes	-

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación Recaudatoria de Ponferrada

D. FÉLIX JOSÉ ARROYO BALLESTEROS, RECAUDADOR DE LA
DEMARCACIÓN DE PONFERRADA DEL SERVICIO RECAUDA-
TORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

HAGO SABER: que no habiendo resultado posible practicar no-
tificación al interesado o a sus representantes, por causas no im-
putables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces con-
secutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la
Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según re-
dacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante
el presente anuncio se cita al contribuyente para que comparezca
por sí o por medio de representante en el lugar y plazo que a con-
tinuación se indican, a fin de que le sean notificadas las actuaciones
llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asi-
mismo se indica.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA.

El interesado o sus representantes deberán comparecer, para ser
notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas
en Ponferrada, Avda. Río Urdiales 21, 2ª planta, en el plazo de DIEZ
DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anun-
cio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole/s que de no
comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a
todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento
del mismo.

PROCEDIMIENTO: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCE-
DIMIENTO: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, de la Excm.
Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: PROVIDENCIA
DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DEL PAGO contra el administrador
responsable subsidiario de la sociedad deudora DISPRAMER BIERZO,
SL.

CONTRIBUYENTE AL QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADO
INTERESADO NIF

ANTONIO PRADA MERAYO 10.060.993 B

En Ponferrada, 8 de julio de 2003.-El Recaudador, Félix José
Arroyo Ballesteros.

5748 29,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Economía y Hacienda

ANUNCIO Nº 0016 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR
COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTAN-
TES, QUE SE RELACIONAN

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley
General Tributaria nº 230/1963, de 28 de Diciembre, por el presente
anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedi-
mientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados
por comparecencia en los Servicios Territoriales de Economía y
Hacienda de León, Av Peregrinos, Los s/n, 24008 León, dentro del plazo
de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de su publicación, res-
pecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles perso-
nalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber
sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la compa-
rencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos
legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para com-
parecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar desti-
nado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda co-
rrespondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su
representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la
Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o

Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 14/1996, de 30 de Diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

León, 24 de julio de 2003.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, José Miguel Lucía Manrique.

ANUNCIO Nº 0016 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN:

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE: 9739842-D. BLANCO RODRÍGUEZ, ÁNGEL FERNANDO, CL FERNANDO BECKER, Nº 3, piso 6 B, 24005 LEÓN.

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN: 24-IND3-TPA-LTP-03-000951 TRANS. PATR. Y A.J.D.

ÓRGANO QUE LA TRAMITA: Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León

León, 24 de julio de 2003.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, José Miguel Lucía Manrique.

6012

68,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

Dª. ANA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

HACE SABER: que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento Tributario que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

El/los interesado/s o su/s representante/s deberá/n comparecer, para ser notificado/s, en las Oficinas de esta Dependencia de Recaudación sitas en la Calle Monasterio de Montes, nº 4, bajo de Ponferrada, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole/s que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica:

Providencia de apremio dictada por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada.

Recursos:

Contra los actos objetos de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el señor Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

Concepto y ejercicio: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. AÑO 2002.

EXPTE.	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE
4.203	99998078	ABELLO FRANCISCO
4.207	9932878	ACEBO ALVAREZ DOMINGO
4.208	99998077	ACEBO BALTASAR HROS
9.163	71491606	ACEBO VILLANUEVA DAVID
9.137	5245317	ACIN GONZALEZ JOSE IGNACI
4.214	99998146	AGUADO ALONSO ISMAEL
13.866	9985017	ALBA ALBA JOSE
8.996	10059986	ALBES LUIS MANUEL
4.227	10041297	ALFONSO CANEDO DEMETRIO
13.559	B2426533	ALJORAN S L
4.231	9931264	ALONSO CASTELLANOS IGNACI
8.327		ALONSO FERNANDEZ BENITO
8.634	24851917	ALONSO GONZALEZ ASCENSION
8.327		ALONSO GONZALEZ CARMEN
10.689	ALOMARFA	ALONSO MARTINEZ FAUSTINA
9.440	24850709	ALONSO PIQUIN EMILIO
4.241	12345678	ALVAREZ ALLER ALBERTO HRO
13.568	10014228	ALVAREZ CENTENO CONSUELO
13.860	9934306	ALVAREZ CUBERO DAVID
4.261	24851192	ALVAREZ DE LA MATA ANTONI
9.720	10014014	ALVAREZ GARCIA FRANCISCO
13.762	10001537	ALVAREZ JUAREZ ISABEL
8.327		ALVAREZ MERAYO VICTOR
9.586	24850411	ALVAREZ MORAN GERARDO
9.697	24850760	ALVAREZ NUÑEZ FRANCISCO
1.415	10009914	ALVAREZ PARRA ANGEL
13.755	10023507	ALVAREZ PEREZ CLOTILDE
8.665	10076838	ALVAREZ PUENTE MARÍA
13.726	9910661	ALVAREZ PUENTE VENANCIO
8.327	9959348	ALVAREZ QUIROGA RICARDO
9.839	8.327	ALVAREZ RODRÍGUEZ H FERMI
9.583	32629287	ALVAREZ RODRÍGUEZ JOSE AN
9.088	10000433	ALVAREZ SERRANO FRANCISCO
8.981	9991198	ALVAREZ VEGA ENRIQUE
10.366	X1748748	ALVES PORTO SYLVIE
4.299	10.366	AMABLE
9.296	9986092	AMIGO ARIAS LUIS
13.357	24850396	AMIGO PRADA MANUEL
4.303	E2439678	ANFORSA C.B.
8.545	11800982	ANSELMO
4.307	A2802210	ANTRACITAS DE FABERO SA
13.400	4.307	ANTRACITAS LEONESAS SL
13.481	10088425	ARES RODRÍGUEZ YOLANDA
13.890	13.481	ARIAS ALONSO MARÍA JESUS
9.592	10016138	ARIAS ARIAS LUIS
8.812	9.592	ARIAS BALBOA JOSE
13.763	8.812	ARIAS BALBOA MARÍA CONCEP
4.315	10041154	ARIAS FERNANDEZ ALFREDO
10.615	9973711	ARIAS FERNANDEZ JOSE
9.865	24850853	ARIAS FIERRO FRANCISCO HR
8.327	9.865	ARIAS GARCIA LISARDO
10.367	8.327	ARIAS JUAN
	9119184	ARIAS LOPEZ RAMIRO

EXPTE.	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE.	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE
10.617	99995829	ARIAS MARÍA ISABEL	4.520	24850895	CASTRO CASTRO DELIA
8.709	10591677	ARIAS MONTERO GUILLERMO	10.372	76603653	CASTRO DE ARRIBA JOSE
13.734	10007597	ARIAS PACIOS AURELIA	8.327		CASTRO ENRIQUE HROS
13.905	B2437203	ARREMBIER S.L.	13.331	24636	CASTRO FERREIRO ELOY
140	B24099772	BADEPY SL	9.157	9920288	CASTRO JUAREZ JOSE
13.640	10077873	BAEZA MOLDES LUIS MIGUEL	13.805	9787251	CASTRO MARTINEZ JULIO DE
4.341	12895167	BALBOA GONZALEZ JESUS	10.631	99995815	CASTRO PRADO ANGEL
9.842	10017516	BALBOA GONZALEZ JESUS	4.537	99998040	CASTRO SANTIAGO VIUDA DE
10.368	9911043	BARREDO DE LA CRUZ M PILA	4.532	A24019366	CAXCO SA
9.862	34159948	BARREIROS ARRIBA AURORA	10.633	99995813	CB FERNANDO DE NEGUERUELA
13.706	7863013	BARRIENTOS GARCIA PEDRO A	8.495	10661904	CELORIO BALMORI BERNARDO
4.356	99998144	BARRIO FERNANDEZ AMAVILIA	4.541	G24012536	CENTRO GALLEGO
10.846	71508519	BARRIO SANCHEZ JOSE MANUE	13.797	10049871	CEREIJO GARCIA LUIS
8.658	11655604	BARRUECO PIRIS SEGISMUNDO	793	A24095192	CESALEN S.A.
8.327		BAZAN ALONSO SERGIO	4.540	E24232381	COAL CB
4.349	A24095093	BELALMAR SA	10.634	99995812	COBO COBO SERGIO
13.919	33852705	BELLAS CORRAL RAUL	9.152	24850894	COBOS CALLEJA ADORACION
8.836	9998392	BELLO NUÑEZ PEDRO	4.555	99998038	COBOS MORAN TORIBIO
3.314	9920204	BELZUZ PEREZ ENRIQUE Y OT	13.587	9377014	COLINA FLOREZ JUAN ALBERT
8.500	24851628	BENIGNO	4.545	9920281	COLINAS ALVAREZ LORENZO
13.531	32613414	BENITEZ EIROA RAFAEL MARI	8.742	33025586	COLINAS FERNANDEZ MARTINA
609	A24030769	BERGIDUM PROMOTORA INMOBI	4.546	A05012331	COMBUSTIBLES FABERO SA
13.536	24850654	BLANCO ALONSO AURELIO	10.374	CLAESPESEG	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEG.
8.327		BLANCO ALONSO BRIGIDA	4.549	99998136	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
10.695	BLANCOAN	BLANCO ANTONIO	8.642	24850049	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
4.382	9974227	BLANCO BLANCO JOSE	13.856	24850632	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
4.385	10014773	BLANCO BLANCO VENERANDA	13.902	24850752	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
8.327		BLANCO CUBERO DANIEL	8.505	G2438184	COMUNIDAD HEREDEROS HERMA
9.090	24118062	BLANCO FERNANDEZ AURIA	8.327		COMUNIDAD PROP. C/SN 1 PP
8.327		BLANCO FERNANDEZ JOSE	4.566	E24078826	COMUNIDAD PROPIETARIOS MA
13.901	9919356	BLANCO FERNANDEZ JOSE	4.538	F24013013	COOPERATIVA V. MEGARAN
13.426	34913877	BLANCO RIVAS JOSE MANUEL	8.327		CORPAS RUEDA CARLOS
8.327		BLANCO RODRÍGUEZ ENCARNAC	4.577	9975655	CORTES GUTIERREZ FERNANDA
9.428	10079581	BLANCO SANCHEZ EMETERIO	9.638	10325636	CRESPO SAEZ VICTORINO
10.370	71498665	BLANCO VAZQUEZ EMILIANO	9.807	9912317	CRiado NETTO ANTONIO
8.327		BODELON PEREZ CARLOS	3.609	34535890	CUELLO RAMOS ADOLFO
13.582	B2433133	BODY FITNESS S.L.	13.884	10061306	DELGADO GONZALEZ MANUEL
10.696	BOLEROJOS	BOLERO JOSE	8.327		DESCONOCIDO PONFERRADA
8.327		BOTO VUELTA MARÍA HROS	4.908	11800936	DIAZ Riestra ELENA
4.451	24850289	BRAÑA BRETAÑA M ISABEL Y	9.092	24118065	DIEGUEZ RODRÍGUEZ JOSE
4.441	9969060	BRAÑAS DELGADO ERVIGIO	13.892	10300282	DIEZ FEIJOO ELENA
4.446	9916180	BUELTA CARRERA JESUS	13.900	9627206	DIEZ GARCIA FRIDAIN
13.692	10003424	BURGOS DE UÑA M TERESA	8.789	7840278	DIEZ HERNANDEZ ALBERTO
2.654	10047235	BURGOS SAN JUAN FELIX	8.327		DOMINGUEZ BLANCO ATANASIO
4.455	A24000259	C E U P S A	4.929	9919594	DOMINGUEZ SEGUL MARÍA
8.327		CABAÑAS MANUEL HROS	8.539	24850155	DONIS AURITA
10.625	99995821	CALLEJA ALONSO NESTOR	13.308	9965567	ENCINA ALVAREZ SINFORIANO
10.371	9970376	CALLEJA FERNANDEZ ANGEL	13.566	10050587	ESCUREDO COMONTE EMILIO
9.575	24850398	CALLEJA OLARTE JOSE	4.936	9610572	ESPADAS CASTRO ANGEL
10.626	99995820	CALLEJA OLARTE JOSE	8.843	24851484	ESPERANZA
4.477	24850869	CALLEJA PRADA CESAREA HRO	4.946	B24315087	ESPIMOBI SL
4.478	24850879	CALLEJA REGUERA HIGINIO H	10.604	99995806	ESTANJA FRANCO MANUEL
8.599	10004269	CALVO FERNANDEZ RUFINO	4.952	11801382	ESTEBAN
4.480	24850290	CALVO GUNDIR SERVANDO Y 2	8.327		ESTEBANEZ DEL RIO ANGELA
9.431	9974496	CALVO PARRA MANUEL	9.017	10073146	FALAGAN GAMALLO MANUEL
9.851	90000889	CAMPESA	387	10077787	FARIÑAS BARQUIN JESUS
12.382	32419906	CANALEJO RODRÍGUEZ ROBERT	13.603	X0967065	FERNANDES FIDALGO M SAUDA
4.487	9975614	CANEDO OBALLE PRESENTACIO	13.855	9998766	FERNANDEZ ABELLA CANDIDO
13.267	9993324	CAÑUETO ALVAREZ SEVERINO	5.782	24850254	FERNANDEZ AMADA AUGUSTO R
652	10035783	CAO MARQUES MARÍA DOLORES	4.923	34514500	FERNANDEZ BELLO ANTONIO
4.466	9987222	CAPEL SORIANO CRISTOBAL	10.644	99995802	FERNANDEZ BLANCO JERONIMO
4.496	9986528	CARBALLO BARREDO LUIS	4.925	9966403	FERNANDEZ CADENAS FRANCIS
4.490	9983764	CARBALLO CARBALLO JESUS	4.964	11801488	FERNANDEZ CALVO JOSE
13.839	24850157	CARBALLO GRANJA JOSE	2.113	10063963	FERNANDEZ CARREIRA JOSE M
9.290	24850285	CARBAYO GARCIA AURORA	9.394	24850427	FERNANDEZ CARRERA SANTIAG
13.606	10082159	CARRERA DOMINGUEZ MIGUEL	4.990	11801376	FERNANDEZ CASTRO VICENTA
9.331	35960815	CARRERA PRADA JOVITA	13.337	10146190	FERNANDEZ CENTENO HERMENE
0.699	CARSUALU	CARRERA SUÁREZ LUIS	4.991	11800572	FERNANDEZ CUENO ANUNCIA
10.700	CARRERVA	CARRERAS VALENTIN	4.992	54200886	FERNANDEZ DANIEL
9.378	10003822	CARRETE GANCEDO ENCARNACI	8.787	24850017	FERNANDEZ EDUARDO
9.558	9914513	CARRO LOPEZ AGUSTIN	9.176	10046206	FERNANDEZ FELIZ BONIFACIO
13.273	9914524	CASAL CEBEY GABINO	8.986	10047402	FERNANDEZ FERNANDEZ AMPAR
13.465	9915943	CASARES DOMINGUEZ INES	8.327		FERNANDEZ FERNANDEZ CANDI
13.707	B2437462	CASAS DEL CAMINO SL	8.327		FERNANDEZ FERNANDEZ CONST
3.604	A34005520	CASTELLANA DE PINTURAS SA	13.767	24850970	FERNANDEZ FERNANDEZ FELIP
2.104	44433529	CASTILLO SANCHEZ M TERESA	13.870	9726571	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE

EXPT.E.	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPT.E.	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE
8.327		FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	10.428	99995776	GARCIA GONZALEZ ANTONIO
8.327		FERNANDEZ FERNANDEZ MARÍA	10.429	99995775	GARCIA GONZALEZ JOSE
8.849	10006888	FERNANDEZ FERNANDEZ ROSEN	8.327		GARCIA LOPEZ VALENTIN
8.327		FERNANDEZ FERNANDEZ SANTI	9.372	10007033	GARCIA LUENGO M ROSA Y 2
10.650	99995796	FERNANDEZ FIERRO MARÍA AN	8.327		GARCIA MENDEZ BENITO HROS
10.652	99995794	FERNANDEZ FUENTE CANDIDO	13.738	9977790	GARCIA NUÑEZ GLORIA
13.638	10026073	FERNANDEZ GARCIA CASILDA	7.039	10051968	GARCIA RANDEIRO DARIO
13.893	10008932	FERNANDEZ GARCIA CLARA	13.810	28575833	GARCIA SANCHEZ MIGUEL
9.280	9919551	FERNANDEZ GARCIA ISIDRO	5.159	9636708	GARCIA SANCHEZ WENCESLAO
9.190	44426091	FERNANDEZ GARCIA MARÍA NE	5.160	99998123	GARCIA SIMON ARSENIO
8.327		FERNANDEZ GERMAN	10.433	99995771	GARCIA SIMON ENCARNACION
8.327		FERNANDEZ GIRON PAULINO	10.434	99995770	GARCIA SIMON VICENTE
2.312	10077796	FERNANDEZ GONZALEZ CARLOS	5.162	99998122	GARCIA SUÁREZ AURORA
13.572	10054713	FERNANDEZ GONZALEZ SILVIN	5.180	99997694	GARCIA SUÁREZ JOSE Y 2 MA
9.118	10040949	FERNANDEZ GUTIERREZ REMED	8.635	24851921	GARCIA VAZQUEZ C ALEGRIA
13.421	9908927	FERNANDEZ JAÑEZ EMILIA	8.737	9918366	GARRIDO GONZALEZ ORESTES
5.037	99997718	FERNANDEZ JOSE	9.832	9914488	GARRIDO LOLO FRANCISCO
8.327		FERNANDEZ JUAREZ FERNANDO	5.175	9920936	GERVOLES SANTIN JESUS
13.548	9913616	FERNANDEZ LOPEZ JOSE Y 1	13.359	B2442356	GESTION HOSTELERA BERCIAN
13.602	10057642	FERNANDEZ LOPEZ M MAR	5.195	99997693	GOMEZ BOTO VICENTE Y 2 MA
9.480	9910561	FERNANDEZ LOPEZ MARÍA	14.533	11111118	GOMEZ FERNANDEZ MARÍA
5.043	10046745	FERNANDEZ LOPEZ MARÍA DEL	1.580	10037415	GOMEZ GONZALEZ JOSE DANIE
9.800	32387359	FERNANDEZ MARIÑO M JESUS	12.669	10027914	GOMEZ MACIAS ISABEL
5.047	9916322	FERNANDEZ MARTINEZ AGUSTI	4.494	11801322	GONZALEZ ALBINO
8.547	24850198	FERNANDEZ MARTINEZ AMPARO	8.504	38691766	GONZALEZ ALVAREZ JESUS
10.658	99995788	FERNANDEZ MERAYO JOSE	5.220	10003783	GONZALEZ ARMESTO PEDRO
8.327		FERNANDEZ NOBLE ANTONIO	13.453	4198426	GONZALEZ BENAYAS LAURA
13.882	9911478	FERNANDEZ NUÑEZ JULIO 4	10.441	99995763	GONZALEZ CANVETO ESPERANZ
13.923	10033939	FERNANDEZ PAEZ MIGUEL ANG	13.415	10076692	GONZALEZ DIEZ JOSE
9.016	10086407	FERNANDEZ PEREIRA ARTURO	13.766	24851015	GONZALEZ FERNANDEZ FIDEL
13.434	33812334	FERNANDEZ PICO MARÍA DEL	5.219	10021852	GONZALEZ GALLEGO INDALECI
8.327		FERNANDEZ PRADA MARÍA NIE	8.694	10039013	GONZALEZ GARCIA MARÍA CAR
13.539	24850713	FERNANDEZ PRIETO F JAVIER	8.327		GONZALEZ GOMEZ ANGELA
5.053	11800946	FERNANDEZ PUERTO ANTONIO	8.831	13700170	GONZALEZ GONZALEZ CESAR E
14.359	11111113	FERNANDEZ PUERTO FERNANDO	13.505	10058305	GONZALEZ GONZALEZ JOSE JA
8.327		FERNANDEZ QUINONES MARÍA	5.270	10070268	GONZALEZ GONZALEZ RAMIRO
5.056	99998126	FERNANDEZ RAMON JAVINO HR	5.236	11801461	GONZALEZ HARES CESAREO
5.073	1003637	FERNANDEZ RODRÍGUEZ	8.327		GONZALEZ HOMPANERA JOSE
13.397	9916068	FERNANDEZ SETIEN MILAGROS	9.610	39604452	GONZALEZ LOPEZ JOSE
2.061	10034243	FERNANDEZ TRIGALES M JESU	9.006	10024009	GONZALEZ LOPEZ MARINA
5.086	9996241	FERNANDEZ VILLARES JAIME	10.446	99995758	GONZALEZ MARTINEZ RAFAEL
10.382	A24060469	FERRALLA EDUARDO E HIJOS	5.278	99997685	GONZALEZ MATEOS TEODORO
13.934	24850205	FERRER MATTIAS CONCEPCION	13.894	10177241	GONZALEZ ORDOÑEZ MIGUEL
9.675	9938113	FERRERA OSORIO ASTERIO	13.322	24850393	GONZALEZ PARDO VICENTE
5.080	10005638	FIERRO BUELTA TERESA	9.174	5250761	GONZALEZ PEREZ JAVIER
13.262	18984268	FIERRO NOVO M ISABEL Y OT	8.560	979876	GONZALEZ PONTEVEDRA LUIS
8.512	24851681	FOLGUERAL ARIAS ENRIQUE	8.723	10051223	GONZALEZ SANCHEZ DANIEL
5.085	12233496	FOLGUERAL PEREZ NEVADITA	5.299	99997683	GONZALEZ TERESA
10.662	99995784	FONTAN SOTO CARLOS	10.449	99995755	GONZALEZ VALLE NICOLAS
10.705	FRANCISC	FRANCISCO	5.277	24850473	GONZALEZ VERDIAL MANUEL
9.180	24118064	FRANCO FRANCO JOSE	13.403	71499515	GONZALEZ YAÑEZ JOSE ANTON
9.008	10060935	FRANCO LIBRAN MARGARITA	8.327		GONZALEZ ZARAUZA PEDRO
9.014	33792690	FREIJO DIGON ADELAIDA	8.695	36228663	GRI O ARMAS ROBERTO
13.276	X1265626	FRIJY AZZEDINE Y UNA	463	B24219354	GRUPO BERCIANO GALAICO DE
5.097	9688146	FUENTE VELASCO JOSE LUIS	8.509	24851673	GUERRA LOPEZ LUCAS
13.907	26996902	FUENTES CAPEL MANUEL Y 1	5.287	10016564	GUERRERO CAMPELO MARÍA DE
5.057	24851479	FUERTES SIMON AURELIO	13.266	9918563	GUERRERO CARBALLO ESTEBAN
9.028	51577866	GALINDO ARROYO M ANGELES	8.508	24851672	GUERRERO JA EZ DOMINGO
9.035	24850622	GALLARDO LAGO FERMIN	8.510	24851679	GUERRERO JA EZ LUIS
5.121	37099489	GALLEGRO RODRÍGUEZ MANUEL	8.511	24851680	GUERRERO JAÑEZ DOMINGO
8.876	10073203	GAMALLO FERNANDEZ ANA ISA	13.843	24851678	GUERRERO MARTINEZ JOSE
8.327		GANCEDO INOCENCIO HROS	8.519	24851906	GUERREROS ESTEBAN
9.701	24851397	GANCEDO LOPEZ JOSE	8.721	9915015	GUTIERREZ FERNANDEZ PILAR
9.377	9965411	GARCIA ALVAREZ FRANCISCO	8.327		GUTIERREZ RAMOS INES
8.327		GARCIA ALVAREZ RICARDO	.974	E2410482	HERMANOS MARQUES CB Y SAL
9.414	10053856	GARCIA BEGOÑA	8.856	24851941	HERNANDEZ
10.666	99995781	GARCIA BLANCO MARINA	13.541	10017256	HERRERO GOMEZ MARÍA LUISA
8.327		GARCIA CARMEN	10.714	11111115	HROS DE D TEODOSIO
5.140	9909330	GARCIA DE LA MATA ISABEL	14.360	11111114	HROS DE PRADA MERAYO
10.708	GARCIADDEL	GARCIA DELFIN	13.491	10090186	IGARETA RODRÍGUEZ ISMAEL
6.993	10078217	GARCIA DELGADO ROBERTO	8.791	A2403878	IMPRENTA PEÑALBA
6.998	10098380	GARCIA FERNANDEZ BALDOMER	5.357	99997675	INMOBILIARIA BERCIANA SA
9.506	24850023	GARCIA FERNANDEZ VICTORIN	8.661	A2400877	INMOBILIARIA MARPA SA
8.999	10030527	GARCIA GARCIA DOSITEO	5.327	A24088619	INMOBILIARIA MINERA SA
10.427	99995777	GARCIA GARCIA MIGUEL	9.181	24118066	IPPV
13.867	9911390	GARCIA GARNELO ANTONIO GR	5.364	11801497	JACINTO

EXPTE.	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE.	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE
9.066	9963986	JAÑEZ LOPEZ ALFREDO	8.327		MENDEZ ESTEBANEZ ANGELA
8.327		JAÑEZ TABUYO PILAR	8.327		MENDEZ ESTEBANEZ LEONCIO
8.327		JARS JAMES	3.010	50452895	MENDEZ JIMENEZ M ISABEL
13.682	10087281	JIMENEZ JIMENEZ DIEGO	8.327		MENDEZ LAURENTINO HROS
13.617	10081746	JIMENEZ JIMENEZ JUAN A.	5.588	11800894	MENDEZ MARTINEZ MELCHOR
13.264	9915217	JOSA MORUZA GUMERSINDO	5.589	11801006	MENDEZ RAMIRO
5.379	99997673	JOSE	5.590	99997623	MENDEZ RODRÍGUEZ JOSE ALB
10.716	JOSE	JOSE	8.327		MENEDEZ PEREZ JOSE
10.717	JULIO	JULIO	5.593	99997621	MERAYO ANTONIO
9.072	A3224189	JUVEFER SA	9.718	24851528	MERAYO BELLO MANUEL
10.718	LACAYOJO	LACAYO JOSE	13.903	9919756	MERAYO GONZALEZ PEDRO
10.719	99995605	LAREDO MARTINEZ PACIANO	5.599	11800004	MERAYO JOSE
9.576	9908776	LARRIBA MUÑOZ EVELIO Y OT	9.382	9976773	MERAYO MERAYO ANGEL
10.390	24851181	LAURA	10.722	MERMERDA	MERAYO MERAYO DARIO
13.483	71503794	LIMA MARTIN JUAN ANTONIO	13.282	10023649	MERAYO NUÑEZ LIDIA
8.327		LOBO BLANCO MARCOS	13.302	9912352	MERAYO RAIMUNDEZ MANUEL
13.520	10454996	LOPEZ ALONSO JESUS	8.587	24850390	MERAYO REGUERAS SALVADOR
8.327		LOPEZ BLANCO JULIO	10.724	MERSOLFE	MERAYO SOLIS FELIX
8.327		LOPEZ CABO RAMON	13.451	9916395	MERINO MARTINEZ HERMINIA
9.050	71485125	LOPEZ CANEDO UBALDINA	1.509	B24301093	METALLICS SOLDERING SL
421	9921159	LOPEZ CASCALLANA TERESA	8.841	24851478	MIGUEL
13.325	9402297	LOPEZ CASTAÑO CARLOS MIG	5.609	99997619	MIGUEL GAVELA HROS.
8.961	10070653	LOPEZ CERECEDO DANIEL	13.906	A2800457	MINAS DE FABERO S.A.
8.327		LOPEZ DEL RON ROGELIO	4.134	3017267	MINGO MARTINEZ JUAN
13.874	10043306	LOPEZ DIAZ FRANCISCO	5.911	24850306	MON CHAO JESUS
10.767	99995588	LOPEZ DIAZ JOSE	8.853	S2417001	MOPU
2.157	10089549	LOPEZ GRANERO PEDRO ALBER	9.693	9910354	MORAL GARCIA PILAR Y 2 HI
5.460	99997641	LOPEZ LAGO JOSE	10.494	99995711	MORAL RODRÍGUEZ ARGIMIRO
8.677	10007557	LOPEZ LAGO JOSE	9.606	33118099	MORETE GONZALEZ EUGENIO
5.440	99998103	LOPEZ LOPEZ SALVADOR	5.516	A24265118	MORUECAS SA
13.636	10044847	LOPEZ MENDEZ ARGELINO	10.496	99995709	MULTICINES LUMIERE C.E.I.
9.318	10005992	LOPEZ MERAYO ANTONIO	13.845	9956987	NEIRA CRUCES LINO
10.463	99995741	LOPEZ MORAN JAVIER	13.938	10074031	NEIRA RODRÍGUEZ LUIS ANTO
8.327		LOPEZ RODRÍGUEZ NIEVES	5.638	11801418	NEIRA RODRÍGUEZ ROSA MARI
9.031	10007755	LOPEZ SALGADO MARIANA	8.327		NEVADO NUÑEZ LUCIO ENRIQU
9.876	71491725	LOPEZ VAZQUEZ JOAQUINA M	13.433	X0283293	NEVES LOPEZ MARIO
9.387	32625774	LOPEZ YAÑEZ JOSE MANUEL	5.615	36536083	NIETO CARREGAL ENRIQUE
8.729	9915149	LORENZO DIEGUEZ ANTONIO	13.557	9434951	NOGUEIRA LAMUÑO RUBEN
9.219	10088616	LOSADA ALVAREZ MIGUEL CON	13.838	B2429696	NORTE OIL SL
8.828	10020409	LUNA CARBALLO LUISA	13.328	9918919	NOSTI SUÁREZ SOFIA
8.327		LUNA MANUEL	9.107	9205603	NOVO DE LA CAL BALTASARA
8.486	B8133444	LWANGA Y CROS SL	8.327		NOVO JOSEFA
9.073	10060175	MACIAS MERAYO MARÍA PAZ	5.652	9916059	NOVOA LOPEZ RAMON Y OTROS
5.508	B24005092	MADERAS BERCIANAS S L	8.855	24851897	NUÑEZ
13.833	A7894208	MALL INVERSIONES SA	10.401	9913696	NUÑEZ APARICIO ELENA Y 9
1.782	9990360	MANCEBO QUIROGA EMILIA	9.465	9971372	NUÑEZ ATRIO SANTIAGO
8.327		MANJARIN BLANCO DOMINGO H	10.498	99995707	NUÑEZ GALLARDO ERNESTO
8.327		MANJARIN BLANCO JULIA HRO	9.662	9981581	NUÑEZ GARCIA A ANTONIO
5.491	9683201	MANTILLA CARRERA MIGUEL	13.311	2152714	NUÑEZ GONZALEZ ESPERANZA
5.515	99997634	MANUEL	9.617	33802257	NUÑEZ JATO JUAN FRANCISCO
10.721	MARÍA	MARÍA	13.852	9916720	NUÑEZ MOLDES BELARMINO
8.327		MARIÑAS DELGADO SATURNINO	13.904	10022078	NUÑEZ NUÑEZ ADELA
8.327		MARQUES MARQUES FRANCISCO	14.373	11111117	NUÑEZ PACHO JOSE
8.327		MARQUES NUÑEZ ALFREDO	4.303	S 11800982	NUÑEZ RODRÍGUEZ BENJAMIN
9.669	11523192	MARTIN REFOYO MANUEL	5.634	24850263	NUÑEZ RODRÍGUEZ MANUEL
13.329	10024386	MARTINEZ ALEJANDRA CAMILA	9.563	15879961	OCAÑA POMBO AFRICA
10.481	99995724	MARTINEZ CANEDO J. LUIS	5.671	60538	ORALLO MARTINEZ ILDEFONSO
8.327		MARTINEZ FERNANDEZ MARÍA	9.472	9932050	OSORIO CORRAL JOSE
9.861	9962134	MARTINEZ FERNANDEZ NEUMEN	8.327		OVALLE BARRIO ENCARNACION
9.436	34654237	MARTINEZ FERNANDEZ RICARD	13.452	9916261	OVALLE BARRIO ENCARNACION
5.528	9919043	MARTINEZ MERAYO LUIS	5.676	9928592	OVALLE ORALLO AURELIA
8.591	22858508	MARTINEZ MONTOTOYA FRANCISC	5.677	9996494	OVALLE SAN MIGUEL JOSE A
10.484	99995721	MARTINEZ PARRA JOSE LUIS	10.725	OVIDIO	OVIDIO
9.507	10019101	MARTINEZ PENILLAS JOSE LU	13.724	10032431	OVIEDO JUAREZ MATILDE
8.327		MARTINEZ SUÁREZ ANDRES	9.319	24850702	PACIOS LOPEZ ARSENIO
9.149	10056132	MARTINEZ VAZQUEZ EMILIO	13.889	9643894	PALACIN VEGA AMADOR
13.689	10075899	MARTINEZ VIDAL JESUS	4.523	11801492	PALACIOS MAYUQUIZA JOSE L
9.700	24851382	MARTINEZ VIDAL JOSE	10.503	99995702	PALMEIRO RODRÍGUEZ CARLOS
8.327		MATA AGAPITO	9.490	9932867	PALOMEQUE MARTIN FERNANDA
.539	9607529	MATA ANDRADE WENCESLAO	5.577	11800939	PANIFICADORA BERCIANA SL
13.395	10006376	MATA LOPEZ M PILAR	9.122	10051405	PANIZO RODRÍGUEZ IRENE Y
5.569	99997626	MATA Y ECKERT SL	501	B24326936	PARADIS CLUB DANCE SL
5.547	28119546	MATO BARCENA RAFAEL	9.182	9997484	PARDO CRESPO LAUREANO
.187	7148542	MAYO MORAL MOISES Y 2 MAS	3.855	A24241457	PARQUE INDUSTRIAL DEL BIE
14.357	11111111	MENDEZ ALONSO CESAR	8.327		PASCUAL ALONSO VICENTA
9.045	10040545	MENDEZ BLANCO M TERESA	13.413	9982661	PEREIRA DOS SANTOS JOAQUI

EXPTE.	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE.	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE
10.405	9982661	PEREIRA DOSANTOS JOAQUIN	8.473	10076277	RODRÍGUEZ DEL HUERTO FELI
10.512	99995693	PEREZ ALVAREZ NATIVIDAD	10.551	99995655	RODRÍGUEZ DIEZ MARÍA LUIS
13.759	9947789	PEREZ ALVAREZ ROGELIO	8.327		RODRÍGUEZ EFIGENIA HROS
5.687	11801092	PEREZ BLANCO RAMONA	13.268	10003551	RODRÍGUEZ FERNANDEZ ARIST
9.600	9662736	PEREZ BO AR RAMON	8.516	24850061	RODRÍGUEZ FERNANDEZ DANIE
8.910	32632875	PEREZ CRISTOBAL JOSE MANU	EXPTE.	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE
8.327		PEREZ DEMETRIO HROS	10.412	10023532	RODRÍGUEZ FERNANDEZ DANIE
8.590	11308729	PEREZ FERNANDEZ GUMERSIND	9.370	9916371	RODRÍGUEZ FERNANDEZ FRANC
10.516	99995689	PEREZ GARCIA MANUEL	8.327		RODRÍGUEZ FERNANDEZ JESUS
10.517	99995688	PEREZ GARCIA PILAR	13.378	9974296	RODRÍGUEZ FERNANDEZ JOSE
10.726	PEREZISA	PEREZ ISAAC	8.327		RODRÍGUEZ FERNANDEZ RAMIR
13.555	1006460	PEREZ LOPEZ ANGUSTIAS	8.733	9963150	RODRÍGUEZ GALLEGO JULIO
9.310	24851670	PEREZ PUENTE MIGUEL	5.901	9918057	RODRÍGUEZ GARCIA LUIS
9.078	9962837	PEREZ SANTIN JOSEFA	5.901	S 9918057	RODRÍGUEZ GARCIA LUIS Y 1
5.759	24850684	PERNIA ALONSO GREGORIO B	2.191	9917762	RODRÍGUEZ GONZALEZ JESUS
13.339	9988401	PERON ACEBO FELIX	11.793	10020897	RODRÍGUEZ GUTIERREZ RICAR
3.094	10044930	PICOS REGUERAS JOSE LUIS	10.556	99995651	RODRÍGUEZ IGLESIAS ANGEL
5.765	11800865	PILAR	3.188	10066902	RODRÍGUEZ JIMENEZ JOSE LU
8.327		PONCEL NICOLE	373	10007145	RODRÍGUEZ JUAREZ JOSE
9.200	71500316	PONCELAS CANEDO MIGUEL AN	8.484	24851602	RODRÍGUEZ JUAREZ JOSE
8.837	24851403	POTES ALVAREZ ELIA	8.706	9911291	RODRÍGUEZ LARA EDUARDO
10.524	99995681	POTES ALVAREZ HONORINA	13.277	9976637	RODRÍGUEZ LOPEZ M PAZ Y H
13.489	9962351	POY MEIJAS ENCARNACION	9.613	76756327	RODRÍGUEZ LOPEZ MAXIMINO
5.735	99998096	PRADA BELLO DOSINDA	8.327		RODRÍGUEZ MARÍA HROS
10.744	99995597	PRADA FERNANDEZ ANGEL	13.824	10040125	RODRÍGUEZ MARTINEZ ANGEL
8.702	10041442	PRADA FERNANDEZ FRANCISCO	10.742	99995598	RODRÍGUEZ MARTINEZ MARÍA
10.727	PRAFERLU	PRADA FERNANDEZ LUCIANO	5.890	11801347	RODRÍGUEZ MENDEZ HIPOLITO
3.082	9919495	PRADA FOLGUERAL PEDRO	8.327		RODRÍGUEZ MORAN PRIMITIVO
14.372	11111116	PRADA FERNANDEZ ANGEL	13.721	7400186	RODRÍGUEZ MORO BIENVENIDO
9.388	10007282	PRADA HUERGA DALIA	9.553	76548906	RODRÍGUEZ NOVO SALUSTIANO
5.784	11801284	PRADA JOSE	9.422	10029700	RODRÍGUEZ PAREDES EVANGEL
14.503	11111124	PRADA MERAYO BLANCA	10.559	99995648	RODRÍGUEZ PARRA ANTONIO
13.229	10006634	PRADA PRADA JOSE MANUEL	8.577	24850353	RODRÍGUEZ PEREIRA JOSE
8.673	A2401039	PREFABRICADOS LOPEZ BODEL	5.932	11801413	RODRÍGUEZ PEREZ FRANCISCO
5.793	A24007254	PRETENSADOS BODELON PONFE	8.327		RODRÍGUEZ PRADA EUTIQUIO
3.120	10040750	PRIETO MEIRA ROBERTO	10.561	99995646	RODRÍGUEZ PRODO EMILIA
8.327		PRIETO SECO JOSE	13.768	1465887	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ANGEL
8.684	A7860542	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	4.237	11800505	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ BALBI
12.850	B24339004	PROMOCIONES VICTORIA BIER	8.327		RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ BENIT
5.772	A78396785	PROMOTEMPLE SA	9.534	10038083	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FRANC
8.730	A2421462	PROMOTORA AQUIANA SA	10.563	99995644	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JOSE
3.888	B24096729	PROMOTORA CRUZ FERRO SL	13.287	9918914	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JOSE
9.185	10022714	QUINDOS FOLGUERAL ISABEL	5.906	99998089	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ PRIMO
8.327		QUIROGA GUTIERREZ VIRGINI	8.327		RODRÍGUEZ ROGELIO
10.728	RAMIRO	RAMIRO	563	10065141	RODRÍGUEZ SANCHEZ JOSE
8.327		RAMON DE LLANO DOMINGO	5.916	9580614	RODRÍGUEZ SANCHEZ MANUEL
13.880	9934837	RAMON JAÑEZ ALFREDO	8.943	11800837	RODRÍGUEZ SANTIAGO
8.988	9974102	RAMOS CALVO ISIDRO	11.105	9764039	RODRÍGUEZ TAPIA MARÍA DEL
13.722	9911679	RAMOS INCOGNITO JOSE MARI	5.962	9984200	RODRÍGUEZ VEGA SERAFIN HR
5.827	9940578	RAMOS MENDAÑA AGUSTIN	8.786	A3211632	RODRÍGUEZ Y FRANESQUI SA.
13.918	B2430432	RECREATIVOS BIERZO S.L.	9.302	9911297	ROJO SANTIAGO JOSE
10.532	99995673	REDONDO HIDALGO VICTORINO	10.568	99995639	ROLLON ALFAGEME MAURICIO
10.535	99995670	REGUERA REGUERA ANTONIA	5.933	11800799	ROMERO GONZALEZ JOSE HRDS
8.327		REGUERA ROBUSTIANO	5.933	S 11800799	ROMERO MIRANDA JOSE
9.524	9997875	REGUERA RODRÍGUEZ HIGINIO	12.736	A24382459	ROMEROS DE LA ENCINA SA
10.410	REGMERAN	REGUERAS MERAYO ANTONIO	8.551	2994093	RUBIAL VUELTA FRANCISCO
9.259	X1097386	RHEZALI MALIKA	9.644	76550615	RUBIO FONTAL DOSITEO
9.573	41091884	RIBAL BARRERA FRANCISCO J	13.888	9958905	RUBIO MARTINEZ EDUARDO
8.327		RIO FLOREZ FERNANDO DEL	8.816	12314036	RUIZ SAN JOSE SEGUNDO
8.327		RIO MANUEL DEL	10.570	99995637	S.A.E.L.
8.819	9985247	RIO MARTINEZ MARÍA DEL	9.801	10017792	SAAVEDRA FERNANDEZ GONZAL
13.353	9918878	RODRÍGUEZ ABELLA DEMETRIO	9.409	9920928	SAN JUAN GONZALEZ CARLOS
13.466	9991914	RODRÍGUEZ ABELLA DEMETRIO	8.327		SAN JUAN GONZALEZ SEGUNDO
10.542	99995664	RODRÍGUEZ AGAPITO	5.982	9971248	SAN JUAN PRADA DAVID
13.449	44427705	RODRÍGUEZ ALVAREZ FRANCIS	8.501	24851629	SAN LUIS SEGUNDO
13.921	9911506	RODRÍGUEZ ALVAREZ MANUEL	9.084	10030666	SANCHEZ ALVAREZ BEGOÑA Y
8.494	71491690	RODRÍGUEZ ARIAS ANTONIO	8.327		SANCHEZ ALVAREZ GLORIA
8.518	24851744	RODRÍGUEZ ARIAS EMILIO	8.036	10026065	SANCHEZ CORCOBA M ROSARIO
8.846	18895163	RODRÍGUEZ ARIAS JOSE	8.666	10845141	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMIL
8.782	9978815	RODRÍGUEZ ARIAS TOMASA	9.591	10017652	SANCHEZ PEREZ M OLIVA
9.698	1234567	RODRÍGUEZ BAÑADO ROSENDO	8.327		SANCHEZ RODRÍGUEZ JOSE
5.847	9978288	RODRÍGUEZ BLANCO ELADIO	8.047	10044161	SANCHEZ SANCHEZ VICENT
5.880	10012916	RODRÍGUEZ CARBALLO JOSE L	13.307	9628077	SANJUAN SANCHEZ JOSE
10.549	99995657	RODRÍGUEZ CASTIÑEIRA JAIM	10.578	99995630	SANTALLA FERNANDEZ ELEUTE
9.460	9986778	RODRÍGUEZ CASTRO MANUEL	10.579	99995629	SANTALLA SOBRIN ARGENTINA
13.195	9978585	RODRÍGUEZ CASTRO SANTIAGO	6.002	24850185	SANTALLA SOBRIN JOSEFA

EXPTE.	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE
6.004	99997576	SANTIAGO IRUNDINA Y 2 MAS
8.903	52864646	SANTIAGO REGALADO JULIO
10.731	99995604	SANTIN SAN MIGUEL BENITO
11.158	99995569	SERVICIO COMUNIDAD
58	A24070880	SETAS DEL BIERZO SA
4.303	S 11800982	SOFIA
398	10027751	SOLIS GARNELO DARIO
13.879	9912222	SOTO FERNANDEZ MANUEL
8.110	10063794	SUÁREZ GONZALEZ MIGUEL AN
10.733	99995603	SUÁREZ SEVILLANO ANDRES
8.327		TAHOCES DEL RIO SERAFIN
8.327		TAHOCES GONZALEZ LUISA
9.117	9911030	TAHOCES PEREZ ANGEL
8.327		TAHOCES SOBRADO ANGELA
6.037	99997572	TAHOCES SOBRADO ANTONIO
3.263	9916646	TELLEZ LOLO SEGUNDO Y 3 M
6.042	A24009508	TEPSA SA
8.327		TERMERON LORDEN JESUS
5.893	50002915	TORIO DE LAS HERAS SERVAN
5.895	A24022576	TORIO S.A. DE CONSTRUCCIO
9.025	9924896	TORRE CORTES FERNANDA
13.647	9914308	TORRE GARCIA MATILDE
8.891	7423655	TRANCON RODRÍGUEZ EVA MAR
8.644	9950255	TRINCADO NIETO RAIMUNDO
8.713	71495761	TROITIÑO LOPEZ MARÍA
9.133	B8112657	V-2000 MGM SL
13.788	96925176	VALCARCE ALVAREZ M INMACU
13.586	9763121	VALDES PASCUAL BERNARDO
13.876	9931651	VALES ALVAREZ MAXIMO
13.371	10032502	VALIÑO FERNANDEZ EMILIO M
8.833	24851300	VALLE GARCIA REMEDIOS
10.958	99997568	VALLE LOPEZ BEATRIZ
6.034	11800110	VALLINA RODRÍGUEZ RAMON
6.186	11323108	VALTUILLE PESTAÑA EUMENIO
8.193	36045794	VARELA TABOADA M TERESA
6.084	9909940	VAZQUEZ ALONSO MARÍA PILA
6.084	S 9909940	VAZQUEZ ALONSO PILAR
6.085	24850452	VAZQUEZ ANTONIO
4.559	11800163	VAZQUEZ CARRERA MARÍA
9.356	9974910	VAZQUEZ CELA GENARO
4.387	11800697	VEGA BLANCO ABILIO
9.567	18137227	VEGA MARQUES LUIS
9.043	11403676	VEGA MIRTA SUSANA
8.894	71499483	VEGA NUÑEZ JORGE
6.060	9966633	VEGA VALIN VALERIANO
9.231	78787652	VIAÑO GARCIA RAMIRO
6.074	10009862	VIDAL GUTIERREZ JOSE
8.616	9908078	VILA DE PAZ M. TERESA
13.625	10077476	VILLADANGOS POMBAR JUAN J
13.922	9515721	VILLALBA GONZALEZ FERNAND
8.778	9948132	VILLAMBRES GONZALEZ CARLO
13.736	9966811	VILLANUEVA ACEBO JESUS
13.455	9924664	VILLANUEVA FERNANDEZ ANTO
8.327		VIÑAMBRES NEMESIO HDOS
9.125	99315213	VIÑAMBRES RODRÍGUEZ NICOL
6.121	99997560	VITORS SA
1.209	A24066938	VITORS SA
14.358	11111112	VUELTA SOBRADO ADELINA
502	B24238602	WELESA
11.397	32368942	XOUBANOVA YERMO JOSE MANU
6.102	24850006	YAÑEZ LOPEZ GUADALUPE
9.716	9918773	YEBRA FERNANDEZ GONZALO
9.136	12371605	ZARZA LOPEZ NATALIA

Ponferrada, 13 de junio de 2003.-La Recaudadora (ilegible).

5187 553,60 euros

ASTORGA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 74/2003

En la Ciudad de Astorga y su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día 19 de junio del año 2003, el señor Alcalde don Juan José Alonso Perandones, con la asistencia del Secretario General don Manuel Alija Rodríguez, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Vistas las instancias presentadas para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, esta Alcaldía tiene a bien aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos, en los siguientes términos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, Sandalio	09.769.287-Z
ALONSO ÁLVAREZ, Susana	10.193.999-P
ÁLVAREZ MUÑOZ, M ^a Cristina	10.194.607-H
AMIGO ALBA; M ^a Isabel	44.431.232-Q
APARICIO ÁLVAREZ, M ^a Cruz	10.196.249-G
ARGUEDAS MEDINA, Susana	09.772.986-X
ARIAS GONZÁLEZ, Elidia	10.189.403-N
ARRIBA ÁLVAREZ, Silvia de	71.550.433-D
AVELLANEDA GARCÍA, Cristina	09.777.078-P
CALLEJA VOCES, Margarita	71.424.705-E
CALVO CARBAJO, María	71.550.149-R
CALVO CARBAJO, Natividad	71.550.150-W
CALVO MATA, Emilio José	07.990.189-N
CASTILLO FERRERAS, Laura del	71.428.781-G
CASTRO CORDERO, Sonia	71.424.504-M
CERNADAS TOUZA, Ana Isabel	34.887.722-B
CRUADO FERNÁNDEZ, Francisco	09.796.862-N
CUERVO CASTAÑO, Nuria	71.554.558-V
DELGADO ÁLVAREZ, M ^a Concepción	10.188.075-H
DÍEZ GARCÍA, M ^a José	09.777.247-Q
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Pablo	71.553.890-Q
FERNÁNDEZ CUBILLAS, Aroa	10.200.390-M
FERNÁNDEZ DÍEZ, Ana Belén	09.799.691-N
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Isabel	71.419.881-M
FERNÁNDEZ REDONDO, Fernando	02.694.316-G
FUERTES FERNÁNDEZ, Fernando	34.264.343-R
FERRÉ LÓPEZ, M ^a Gloria	38.456.371-A
GALVÁN FERNÁNDEZ, Rafaela	10.193.439-T
GARCÍA CAMPO, Elizabet	10.184.488-L
GARCÍA FERNÁNDEZ, M ^a Aranzazu	71.417.993-A
GARCÍA FERNÁNDEZ, M ^a del Mar	71.417.994-G
GARCÍA FERNÁNDEZ, Nuria	09.801.615-G
GARCÍA FERRERAS, Silvia	71.551.804-T
GARCÍA MARTÍNEZ, Amparo	10.185.376-X
GARCÍA RAMOS, Silvia	10.199.249-Z
GARRIDO CUERVO, Sonia	10.197.389-V
GARZÓN JIMENO, Beatriz	10.194.004-J
GATO GONZÁLEZ, Ana Belén	10.201.801-J
GATO GONZÁLEZ, M ^a del Mar	10.201.802-Z
GÓMEZ DE ARGÜELLO RAMOS, Paula	09.808.720-W
GONZÁLEZ GARCÍA, Magdalena	09.751.110-F
GONZÁLEZ CASTILLO DEL, Alejandra	71.429.370-H
GONZÁLEZ CASO, Begoña	09.785.044-Q
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, M ^a Ángeles	10.189.850-E
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier	09.791.662-X
GUERRA GARCÍA, Gerardo Miguel	10.197.992-E
GUTIÉRREZ PRIETO, M ^a Dolores	10.199.539-M
IZQUIERDO CALLE, Pilar	12.775.436-V
LUCAS ÁLVAREZ, Noelia de	11.084.800-L
LÓPEZ ALONSO, Roberto	13.134.206-X
LÓPEZ FERNÁNDEZ, Araceli	71.549.028-F
GONZÁLEZ NISTAL, Celia	71.556.198-R
GUTIÉRREZ LÓPEZ, Madelén	71.512.263-L
LORENZO CASTRO, M ^a Isabel	09.773.294-L
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Mónica	10.202.994-Y
MARTÍN HERGUEDAS, César David	09.325.720-W
MARTÍNEZ MAYO, María Belén	71.551.011-N
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, M ^a Jesús	10.193.355-P
MATOS CASTRO, María	71.431.011-A
MÉNDEZ FERNÁNDEZ, M ^a Luisa	71.701.074-T
MIGUÉLEZ HERRERO, M ^a Luisa	10.200.459-M
MOLDES SOTO, Susana	10.197.168-A

MORO ÁLVAREZ, Ana Isabel	09.776.640-F
PASTOR GUTIÉRREZ, M ^a Isabel	14.606.115-B
PÉREZ FERNÁNDEZ, Benito	10.196.960-W
PRIETO GUTIÉRREZ, Noelia	02.545.371-F
QUINTANA GARCÍA, Rosalina Montserrat	10.192.257-Z
RODRÍGUEZ CARPINTERO, Ángel Nicolás	10.201.543-P
RODRÍGUEZ NUÑO, Laura María	52.958.040-B
SÁNCHEZ LOZANO, María de la Paz	09.772.347-S
SIMÓN GUERRA, Ana Belén	71.550.066-X
VARELA MONTES, Susana	32.885.499-F
VEGA CLARO, M ^a Jesús	71.552.918-X
VERDEJO DOMÍNGUEZ, M ^a Isabel	09.796.176-Q
VIEITO FERNÁNDEZ, Antonio	10.197.055-M
VILLAFANE REYERO, María Trinidad	09.799.992-Z
VOCES FERNÁNDEZ, Asunción	09.768.405-Y
YEBRA FUENTES, María Soledad	10.199.530-L

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

ANAYA TERMENON, Silvia María	09.772.039-Y	No acreditar pago tasas
BUENO RODRÍGUEZ, Ana	45.431.269-J	No acreditar pago tasas
CUESTA VALLE, M ^a del Mar	71.551.911-S	No acreditar pago tasas
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ-LACIN M ^a Eugenia	09.405.736-R	Instancia fuera de plazo
FUERTES MARCOS, Natalia	09.795.670-	No acreditar pago tasas
GARCÍA GARCÍA, M ^a Jesús	09.804.756-V	No acreditar pago tasas
GARCÍA GARCÍA, Yolanda	71.423.209-K	No acreditar pago tasas
GUIBURAGA ÁLVAREZ, Lorena	09.441.305-N	Instancia fuera de plazo
MARTÍNEZ CASTRILLO, M ^a Cristina	10.202.119-D	No acreditar pago tasas
POLO PAREDES, Ángela	71.638.316-D	No acreditar pago tasas
RODRÍGUEZ LUENGO, Paula	09.416.880-J	No acreditar pago tasas

Lo mandó y firma el señor Alcalde en la fecha "ut supra", de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

El Alcalde-Presidente.-El Secretario General.

5198 42,40 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Don Luis Álvarez Robla, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de bar, en la calle Real de la localidad de Santa María de Ordás.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María de Ordás, 14 de julio de 2003.-La Alcaldesa, M^a Milagros González Díaz.

Teniendo en cuenta que tengo que ausentarme del término municipal, desde el día 1 al 15 de agosto de 2003, ambos inclusive, por resolución de esta Alcaldía, he resuelto delegar todas las funciones inherentes a mi cargo, en el Teniente de Alcalde, don Marcelino Fernández Álvarez.

Lo que se publica a los efectos del artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa María de Ordás, 16 de julio de 2003.-La Alcaldesa, M^a Milagros González Díaz.

5750 16,00 euros

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2003, aprobó el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos,

Canales y Puertos don Daniel González Rojo, relativo a la obra "Ejecución de aceras en la localidad de Santibáñez de Ordás, 3^a fase", por un importe de 40.600,00 euros.

El mencionado proyecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que sean presentadas las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa María de Ordás, 15 de julio de 2003.-La Alcaldesa, M^a Milagros González Díaz.

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento, de 15 de julio de 2003, y siendo declarado de tramitación urgente el expediente de contratación mediante subasta-procedimiento abierto, de la obra de "Ejecución de aceras en la localidad de Santibáñez de Ordás, 3^a fase" habiendo asimismo, resultado aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas, que han de regir la contratación de la expresada obra, se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo anteriormente citado, se anuncia subasta pública, procedimiento abierto, para contratar la expresada obra, si bien la licitación será aplazada, si se presentan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra "Ejecución de aceras en la localidad de Santibáñez de Ordás, 3^a fase".

Tipo de licitación: 40.600,00 euros, mejorado a la baja. Dicha cantidad es con IVA incluido.

Garantías: Provisional: 812,00 euros. Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: Hasta el 30 de septiembre de 2003.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 13 días naturales, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, del anuncio de subasta.

En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, en acto público a celebrar a las 11 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo para su presentación.

En caso de que el citado día fuese sábado, la apertura se entenderá trasladada al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.... con domicilio en provincia de, con el DNI número (del que adjunto fotocopia) y NIF número (del que adjunto fotocopia), hallándome en pleno goce de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) enterado de la convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Santa María de Ordás para contratar la obra de "Ejecución de aceras en la localidad de Santibáñez de Ordás, 3^a fase", me comprometo a realizar la misma en la cantidad de (en letra), con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige la contratación y proyecto.

En a de de

Firma

Además se deberá presentar, en sobre aparte, la documentación estipulada en la cláusula número 10 del pliego de condiciones.

Santa María de Ordás, 15 de julio de 2003.-La Alcaldesa, M^a Milagros González Díaz.

5770 42,60 euros

SAN EMILIANO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del ROF, se hace pública la Resolución de la Alcaldía por la que se nombra Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, que literalmente dice:

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Emiliano al Concejal:

D. EMILIANO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

En San Emiliano, a 7 de julio de 2003.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del ROF, se hace pública la Resolución de la Alcaldía por la que se nombran componentes de la Comisión de Gobierno y se delegan competencias en la misma, que literalmente dice:

Vistas las facultades otorgadas por el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) y el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para nombrar libremente de entre los Concejales a los miembros que corresponde tener la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

Visto el contenido de los artículos 21.3, 23.2, y 4 de la LRBRL, 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 43 a 45 y 114 a 121 del ROFRJ, en materia de delegación de atribuciones de la Alcaldía, por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

D. EMILIANO ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

D. ERNESTO GABRIEL ÁLVAREZ PÉREZ.

SEGUNDO.- Delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, las siguientes facultades y con el régimen y condiciones que ahora se establecen, quedando a partir de este momento, revocada cualquier anterior delegación que pudiera existir.

FACULTADES QUE SE DELEGAN: Las que el artículo 21.3 de la LRBRL, posibilita como delegables y que son:

b) Representar al Ayuntamiento.

d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

f) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia.

g) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

j) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como las de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

n) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

ñ) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.010.121,05 de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

o) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

p) La adjudicación de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005.060,53 de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

q) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.

r) Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

s) Los demás que expresamente le atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Las delegaciones concedidas abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como las de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Régimen de la Delegación: El Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del ROF, podrá abocar en cualquier momento la competencia delegada, si más trámites que su ejercicio en cada momento que lo considere oportuno.

San Emiliano a 7 de julio de 2003.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del ROF se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de junio de 2003, que en su parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Disponer la creación de la Comisión de Gobierno Municipal, que se integrará, presidida por el alcalde, por un número máximo de dos concejales pertenecientes a la Corporación, nombrados y separados libremente por aquél.

SEGUNDO.- Delegar en la Comisión de Gobierno las competencias que el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, establece como delegables (las enunciadas en los apartados j), k), m), n), ñ), o), q) del artículo 22.2) de la LRBRL) y que son:

j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

n) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los, de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

o) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.005.060,53 de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

Cuando se trate de bienes inmuebles o bienes muebles que están declarados de valor histórico o artístico y no estén previstos en el Presupuesto.

Cuando estando previstos en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicadas para las adquisiciones de bienes.
q) Las demás que expresamente le confieran las Leyes.

TERCERO.- Las referidas atribuciones comprenderán las facultades de gestión y resolución a través de actos administrativos, incluidas las de resolver los recursos de reposición contra actos emanados del órgano delegado, sin establecer condiciones específicas para su ejercicio, ejercitandolas estas de acuerdo con el régimen general previsto legal y reglamentariamente para las mismas.

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los efectos legales oportunos.

En San Emiliano, a 7 de julio de 2003.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

5522

31,40 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 14 de abril del año en curso, ha tomado el acuerdo de aprobar el Proyecto de Renovación de Abastecimiento de Agua en Núcleos del Municipio, redactado por el Ingeniero Sr. Rodríguez Gutiérrez y por importe de 150.000,00 euros, el cual se pone de manifiesto a información pública por tiempo de 15 días a contar del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valverde de la Virgen, 14 de julio de 2003.-EL ALCALDE, David Fernández Blanco.

5842

2,20 euros

VILLAQUEJIDA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de julio de 2003, se ha dejado sin efecto el acuerdo tomado en sesión extraordinaria del día 23 de mayo del presente año aprobando el expediente de enajenación de terrenos de propiedad municipal (14.000 metros cuadrados de la finca nº 5177, del polígono 202 de Villaquejida).

En su consecuencia queda ANULADA la convocatoria de subasta pública, efectuada mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 154, de fecha 8 de julio de 2003 (Pág. 11 y 12).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaquejida a 17 de julio de 2003.-EL ALCALDE, Benito Cadenas Andrés.

5881

2,80 euros

VEGACERVERA

Por don Luis Rodríguez Aller, en representación del Ayuntamiento de Vegacervera, se ha solicitado licencia para depósito regulador de abastecimiento de agua en Coladilla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegacervera, 13 de junio de 2003.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

5909

2,80 euros

Juntas Vecinales

ALMUZARA

Aprobado provisionalmente, por la Junta Vecinal de Almuzara (León), el expediente de imposición y ordenación de la Tasa:

-Distribución domiciliaria de agua potable a la población de Almuzara (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Almuzara, 5 de abril de 2003.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3853

3,20 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

La Junta Vecinal de Quintana del Castillo en sesión celebrada el día 27 de junio de 2003, aprobó la Ordenanza Fiscal Reguladora del suministro domiciliario de agua, la cual se expone al público por plazo de treinta días a efectos de examen y reclamaciones.

Quintana del Castillo, 30 de junio de 2003.-El Presidente de la Junta Vecinal, José María Fernández Redondo.

5392

2,00 euros

REGUERAS DE ARRIBA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2002, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Regueras de Arriba, 24 de junio de 2003.-El Presidente, Miguel Martínez Álvarez.

5353

2,00 euros

CUNAS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2002, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cunas, 23 de junio de 2003.-El Presidente, Petronilo García.

5354

2,00 euros

* * *

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para el 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 2002 - PRESUPUESTO GENERAL INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	600,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	10.500,00
Cap. 8. Activos financieros	100,00
Total presupuesto de ingresos	11.200,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.575,00
Cap. 3. Gastos financieros	60,00
Cap. 6. Inversiones reales	6.565,00
Total presupuesto de gastos	11.200,00

5362

6,00 euros

SANTA MARÍA DE LOS OTEROS

Formulada la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio del año 2002, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.

Santa María de los Oteros, 2 de julio de 2003.—La Presidenta de la Junta Vecinal, María Tránsito Gallego Vega.

5380 2,40 euros

TRUCHAS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2002, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Truchas, 24 de junio de 2003.—El Presidente (ilegible).

5357 2,00 euros

* * *

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para el 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 2002

PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	700,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	5.385,00
Cap. 7. Transferencias de capital	3.640,00
Total presupuesto de ingresos	9.725,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.165,00
Cap. 3. Gastos financieros	60,00
Cap. 6. Inversiones reales	2.500,00
Total presupuesto de gastos	9.725,00
5336	6,00 euros

VILLANUEVA DE JAMUZ

La Junta Vecinal de Villanueva de Jamuz, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial el Presupuesto General para 2003.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villanueva de Jamuz, 2 de junio de 2003.—El Presidente, Maximiliano Peña Rubio.

5359 2,60 euros

TRUCHILLAS

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para el 2003, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 2003 – PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	60,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	17.275,00
Total presupuesto de ingresos	17.335,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.770,00
Cap. 3. Gastos financieros	75,00
Cap. 7. Transferencias de capital	5.490,00
Total presupuesto de gastos	17.335,00
5358	6,00 euros

QUINTANA DE YUSO

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para el 2003, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 2003 – PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	125,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	4.361,00
Cap. 7. Transferencias de capital	2.700,00
Total presupuesto de ingresos	7.186,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.650,00
Cap. 3. Gastos financieros	90,00
Cap. 6. Inversiones reales	3.446,00
Total presupuesto de gastos	7.186,00
5355	6,00 euros

VILLARINO DE CABRERA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para el 2003, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 2003 – PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	40,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	15.700,00
Total presupuesto de ingresos	15.740,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.975,00
Cap. 3. Gastos financieros	40,00
Cap. 6. Inversiones reales	7.725,00
Total presupuesto de gastos	15.740,00
5360	6,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 1 1100056/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 143/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano, SA.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: José Tijera Suárez, Ramón Tijera Aller.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León con el número 143/2002 a instancia del Banco Santander Central Hispano, SA, representada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago y asistida por el Letrado don Jorge Revenga Sánchez contra don José Tijera Suárez y don Ramón Tijera Aller sobre ejecución título judicial, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

La tercera parte indivisa de la finca urbana sita en León, casa de planta baja destinada a local y alta destinada a dos viviendas, a la calle El Silencio número 2, construida sobre un solar de trescientos sesenta y dos metros cuadrados. Inscrita al tomo 2699, libro 192, folio 184, finca 8016 (11356 sección segunda) del Registro de la Propiedad número uno de León, propiedad del ejecutado don José Tijera Suárez (DNI 71.464.027-Y).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, el día 23 de octubre de 2003, a las 12.00 horas.

Valor de tasación de una tercera parte indivisa: 41.525 euros.

Condiciones de la subasta

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1ª-Identificarse de forma suficiente.

2ª-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3ª-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto cuenta 0837.0000.05.0143.02, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se harán constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

León, 27 de junio de 2003.-La Secretaria Judicial, María José Anocibar Pérez.

5329

57,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001637/2003.

01000.

Número autos: Demanda 560/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Ángeles Pinto Barrallo.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, RG Supermercados, SL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 560/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Pinto Barrallo, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, RG Supermercados, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 24 de octubre, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Cítese a la empresa mediante edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a RG Supermercados, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5680

31,20 euros

* * *

NIG: 24089 4 0001645/2003.

01000.

Número autos: Demanda 563/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ricardo Castellanos Fuertes.
Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Seguridad y Automatismo Loyola, SL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 563/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Castellanos Fuertes, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Seguridad y Automatismo Loyola, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 24 de octubre, a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto al otro sí digo como se pide. Cítese a la empresa mediante edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seguridad y Automatismo Loyola, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5681 32,80 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001370/2003.

07410.

Número autos: Demanda 486/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Dorotea Nistal Fernández.

Demandado: Víctor Manuel Viñambres Jurado.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Dorotea Nistal Fernández, contra Víctor Manuel Viñambres Jurado, en reclamación por ordinario, registrado con el número 486/2003, se ha acordado citar a Víctor Manuel Viñambres Jurado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre de 2003 a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Víctor Manuel Viñambres Jurado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 9 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5714 25,60 euros

NIG: 24089 4 0001494/2003.

07410.

Número autos: Demanda 535/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Benavides Castro, SL.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Sonia María Prieto González, contra Benavides Castro, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 535/2003, se ha acordado citar a Benavides Castro, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Benavides Castro, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 8 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5684 24,00 euros

NIG: 24089 4 0001697/2003.

07410.

Número autos: Demanda 594/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Granitos, Piedras y Mármoles, SL.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roberto Valbuena Corral, Rolando Valbuena Corral contra Granitos, Piedras y Mármoles, SL y su representante legal, en reclamación por ordinario, registrado con el número 594/2003 se ha acordado citar a Granitos, Piedras y Mármoles, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre a las 11.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Granitos, Piedras y Mármoles, SL, y su representante legal se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 7 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5543 26,40 euros

NIG: 24089 4 0001625/2003.

07410.

Número autos: Demanda 572/2003.

Materia: Seguridad Social.
 Demandante: Inés Pérez Fernández.
 Demandados: INSS y otros.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Inés Pérez Fernández, contra Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Explotaciones Zotes, SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 572/2003, se ha acordado citar a Explotaciones Zotes, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 2003 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Explotaciones Zotes, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 4 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5545 26,40 euros

* * *

NIG: 24089 4 0001682/2003.
 07410.

Número autos: Demanda 590/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Fremap, Hulleras de Sabero y Anexas, SA, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Claudio Pérez González contra Fremap, Hulleras de Sabero y Anexas, SA, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 590/2003 se ha acordado citar a Hulleras de Sabero y Anexas, SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras de Sabero y Anexas, SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 4 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5586 28,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 509/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cándido Sánchez Mejías contra la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, SA, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª. El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 4 de julio de 2003.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 1 de octubre a las 9.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme:

Ilma. señora Magistrada, Irene Álvarez de Basterrechea.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 4 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5722 36,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 518/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bartolomé García Escanciano contra la empresa Minera Cántabro Bilbaína, SA, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª. El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 8 de julio de 2003.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 8 de octubre a las 9.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propues-

tos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme:

Ilma. señora Magistrada, Irene Álvarez de Basterrechea.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minera Cantabro Bilbafna, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5720 36,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 514/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Celestino Llamas Fernández contra la empresa Vitoria Hermanos, SA, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª. El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 7 de julio de 2003.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 8 de octubre a las 9.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme:

Ilma. señora Magistrada, Irene Álvarez de Basterrechea.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vitoria Hermanos, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5719 36,80 euros

NIG: 24089 4 0001547/2003.

07410.

Número autos: Demanda 463/2003.

Materia: Despido.

Demandado: Galería Leonesa de Alimentación, SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Antonio Sastre Ordóñez contra Galería Leonesa de Alimentación, SL, en reclamación por despido, registrado con el número 463/2003 se ha acordado citar a Galería Leonesa de Alimentación, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de agosto de 2003 a las 9.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Galería Leonesa de Alimentación, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 19 de junio de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5448 26,40 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100657/2002.

07410.

Número autos: Demanda 616/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gregory John Taylor.

Demandados: Berta Cimadevilla Franco, Open Way Ponferrada, SL, Fondo de Garantía Salarial, Open Bierzo, SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gregory John Taylor, contra Berta Cimadevilla Franco, Open Way Ponferrada, SL, Fondo de Garantía Salarial, Open Bierzo, SL, en reclamación por Ordinario, registrado con el número 616/2002, se ha acordado citar a Open Bierzo, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10-09-2003, a las 11.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Open Bierzo, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 12 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5776 27,20 euros

NIG: 24115 4 0100674/2002.

07410.

Número autos: Demanda 630/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gema Gómez Pérez.

Demandados: Berta Cimadevilla Franco, Open Way Ponferrada, SL, Fondo de Garantía Salarial, Open Bierzo, SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Gema Gómez Pérez, contra Berta Cimadevilla Franco, Open Way Ponferrada, SL, Fondo de Garantía Salarial, Open Bierzo, SL, en reclamación por cantidad, registrado con el número 630/2002, se ha acordado citar a Open Bierzo, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-09-2003, a las 12.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Open Bierzo, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 11 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5703 27,20 euros

NIG: 24115 4 0100340/2003.

07410.

Número autos: Demanda 327/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Florencio Aquilino Pollo Sastre.

Demandados: Serviples, SL, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Florencio Aquilino Pollo Sastre contra Serviples, SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 327/2003 se ha acordado citar a Serviples, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Serviples, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 1 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5450 25,60 euros

NIG: 24115 4 0100238/2003.

07410.

Número autos: Demanda 226/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: José Rubial Alonso.

Demandados: INSS y Tesorería, Antracitas del Bierzo, SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Rubial Alonso contra INSS y Tesorería, Antracitas del Bierzo, SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 226/2003 se ha acordado citar a Antracitas del Bierzo, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 2003 a las 10.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas del Bierzo, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 30 de junio de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5455 26,40 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 122/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tirso Reguera Méndez, Gloria María Morán Campos, Francisco Javier García López, Juan José Calvo García, Luis Otero Janeiro, José Antonio García Alonso contra la empresa Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, CB Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills, SA, Biertran, SL, Extradel Bierzo, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 4 de julio de 2003, en el que se acuerda aprobar el remate de los bienes embargados, a favor de Desguaces Taquío, SL por el precio de 21.404 euros y a favor de Luis de Caso, SL por el precio de 4.003 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5626 19,20 euros